



25 de febrero de 2021  
Comunicado de Prensa UC/13/2021

## VIGILARÁ CEDHNL APLICACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES POR USO DE CUBREBOCAS

*La CEDHNL buscará que no se vulneren los Derechos Humanos en la aplicación de la nueva normativa, que incluye sanciones económicas.*

Ante la publicación de reglamentos municipales que posibilitan a los ayuntamientos multar a las personas por la falta del uso del cubrebocas en áreas públicas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos anunció que estará atenta a la aplicación correcta para evitar abusos de autoridad.

La CEDHNL, encabezada por la Presidenta Olga Susana Méndez Arellano, invitó a la población a presentar su queja en caso de que sean violentados sus derechos.

“Esta Comisión estará atenta para vigilar que en la aplicación de la normatividad que se genere e implemente, que las autoridades sean respetuosas y no se vulneren los derechos humanos de las y los neoloneses”, mencionó Méndez Arellano, “con el objeto de que las medidas que se adopten y apliquen sean idóneas, proporcionales y adecuadas, atendiendo al interés superior del derecho a la salud de las personas, en equilibrio con otros derechos”.

Méndez Arellano mencionó también que el uso del cubrebocas es una medida reconocida por la Organización Mundial de la Salud, y que tiene que asegurarse la correcta aplicación para buscar la manera de evitar el incremento de contagios.

El 1 de febrero de 2021, el Congreso del Estado aprobó la reforma a la ley de Salud para hacer obligatorio el uso del cubrebocas.

Reiteró, además, que toda persona que sienta violentados sus derechos, puede acudir a las instalaciones ubicadas en Avenida Cuauhtémoc 335 norte, en el Centro de Monterrey, llamar al teléfono 81 8345 8644 y 45, o presentar una queja en línea en la página [cedhnl.org.mx](http://cedhnl.org.mx).